

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FCT EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ERASMUS+"

Los cinco centros - CIFP Las Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna e IES Virgen de la Candelaria - integrantes del consorcio Erasmus coordinado por el Cabildo de Tenerife a través de FIFEDE, comienzan el proceso de selección para el programa "Erasmus+" cofinanciado por la Comisión Europea.

La presente convocatoria ofrece **15 BECAS** para realizar Formación en Centros de Trabajo (FCT) correspondientes al año académico 2019/2020 (las fechas exactas de la movilidad serán definidas por cada instituto correspondiente) en una organización de acogida<sup>1</sup> ubicada en cualquier país del programa "Erasmus+", a excepción de España, relacionada con el Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) que esté cursando la persona solicitante. La duración de la movilidad es de 2 meses, siempre y cuando se cumplan los puntos 3 y 4 del apartado de "Requisitos Mínimos" de la presente convocatoria.

La cuantía de las becas (2 meses) será asignada según el país de acogida:

<b>Grupo 1</b> Países del programa con costes de vida superiores	Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega	
<b>Grupo 2</b> Países del programa con costes de vida medios	Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Grecia, España, Chipre, Países Bajos, Malta, Portugal	
<b>Grupo 3</b> Países del programa con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía	
Procedente de	Se dirige a	importe
Regiones ultraperiféricas	Grupo 1	770 EUR/mes
	Grupo 2	720 EUR/mes
	Grupo 3	670 EUR/mes

Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, las personas beneficiarias de las Islas Canarias recibirán las ayudas suplementarias para los costes de viaje:

distancias	importe
Entre 10 y 99 Km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como visitar la página web de FIFEDE "[www.fifede.org](http://www.fifede.org)", del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) "[www.sepie.es](http://www.sepie.es)" y del instituto correspondiente.

<sup>1</sup> Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD DE BECAS “ERASMUS+”

Pueden solicitar una beca “Erasmus+” las personas que reúnan los requisitos establecidos al efecto y presenten su solicitud en plazo y forma, entre el **7 y el 22 de noviembre 2019**:

1. Ser residente en cualquier país de la Unión Europea.
2. En el momento de presentar la solicitud, estar matriculado/a en 2º curso de un CFGS de un centro adscrito al Consorcio (el grado medio no es elegible para la convocatoria).
3. No figurar en la Lista de Seleccionados/as (beneficiarios con la beca asignada) en el proceso de selección para las becas Erasmus+ 2019/2020 de su instituto.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los documentos a presentar en el Registro de Entrada de FIFEDE (C/ Zurbarán, 30, Santa Cruz):

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y FIRMADA (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o NIE.
3. Certificación académica oficial de las calificaciones de 1º curso del CFGS.
4. Certificación de idiomas extranjeros, emitida por el instituto o un centro acreditativo.
5. Carta de objetivos y motivación en la que expone por qué desea ser seleccionado/a, qué grado de compromiso tiene y sus cualidades como candidato/a.

## VALORACIÓN DE SOLICITUDES

El proceso de selección de las personas beneficiarias del programa “Erasmus+”, será desarrollado por FIFEDE, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el Consorcio de Movilidad, tal y como se detalla a continuación:

1. **Expediente académico:** Este criterio pondera con un 25% (máx. 3 puntos) según la nota media de 1º curso. La puntuación obtenida en este criterio será la misma que la nota media dividida por tres, incluidos sus decimales. Por ejemplo, si la nota media es 6,5 la puntuación obtenida en este criterio será 2,16 puntos, y así sucesivamente.
2. **Nivel de idiomas:** Este criterio pondera con un 25% (máx. 3 puntos), en base al nivel que certifique de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
  - A (Usuario básico): 0,5 puntos para el nivel A1 y 1 punto para el nivel A2
  - B (Usuario independiente): 1,5 puntos para el nivel B1 y 2 puntos para el nivel B2
  - C (Usuario competente): 2,5 puntos para el nivel C1 y 3 puntos para el nivel C2
3. **Motivación:** Este criterio pondera con un 33% (máx. 4 puntos) según la carta de objetivos y motivación presentada por la persona solicitante.
  - Trabajo en equipo: 0 - 1 puntos
  - Iniciativa propia: 0 - 1 puntos
  - Resolución de problemas: 0 - 1 puntos
  - Capacidad de integración: 0 - 1 puntos
4. **Certificado del instituto:** Terminado el plazo de inscripción, los cinco institutos pertenecientes al consorcio facilitarán a FIFEDE los listados de sus procesos de selección Erasmus+ correspondientes al año académico 2019/2020. Los/as aspirantes de la presente convocatoria de FIFEDE que se encuentran también en la Lista de Reserva de su instituto correspondiente recibirán 2 puntos (17%).



La puntuación máxima establecida es de 12 puntos, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 4 puntos. En caso de producirse empate en la puntuación final, tendrá preferencia aquel/aquella solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/aquella solicitante con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente hasta el criterio 4. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro.

## INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se verificará que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las Bases, necesarios para ser beneficiario/a. Se procederá a publicar el **Primer Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as** en el tablón de anuncios de [www.fifede.org](http://www.fifede.org), otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones/subsanaciones que estimen oportunas.

Terminado el plazo de las subsanaciones y evaluadas las mismas, se publicará en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE [www.fifede.org](http://www.fifede.org) el **Primer Listado Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as**.

A continuación, FIFEDE formulará la propuesta que reflejará en forma decreciente los/las seleccionados/as, seguida de la lista de reserva, finalizando con las solicitudes desestimadas y su causa. La propuesta del **Segundo Listado Provisional de Seleccionados/as** será publicada en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, [www.fifede.org](http://www.fifede.org), otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Terminado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, de publicará en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE [www.fifede.org](http://www.fifede.org) el **Listado Definitivo de Seleccionados/as** otorgándose a las personas que hayan sido propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, para que en el plazo improrrogable de NUEVE (9) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha propuesta, comunique su ACEPTACIÓN entregando el Registro de Entrada de FIFEDE la siguiente documentación:

- a. El formulario de la aceptación (ANEXO II)
- b. Justificante bancario del depósito. Como garantía de la participación, ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 30 euros que les será devuelto con el segundo pago de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo*

*CIF: G38484879 (CIF)*

*Banco: Caixa,*

*Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956*

*Concepto: "Depósito CONSORCIO Nombre Apellidos"*

De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido. **La Resolución** de concesión será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE [www.fifede.org](http://www.fifede.org).



## COMPROMISO

Cumplir con los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan en la Carta Erasmus+.

### ***El instituto correspondiente:***

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

### ***FIFEDE:***

- Seleccionar a los/las candidatos/as según criterios públicamente conocidos.
- Colaborar con la persona participante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas, adaptada a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

### ***El/la solicitante:***

- Realizar la búsqueda de la plaza formativa.
- Aceptar y cumplir en todos los términos, las condiciones de participación del programa Erasmus+.
- Participar en las jornadas informativas obligatorias organizadas por FIFEDE en colaboración con los centros adscritos al consorcio.
- Aportar toda la documentación solicitada por FIFEDE y el instituto.
- Gestionar el desplazamiento y seguro de viaje necesario. Podría recibir ayuda logística de FIFEDE para tal finalidad.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades de su programa formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc., no cubiertos por el seguro contratado.

### ***La organización de acogida:***

- Ofrecer las actividades que realizará el alumnado según lo especificado en el programa formativo.



## CUESTIONES VARIAS

### 1. ¿Puedo cambiar de empresa una vez iniciadas mis prácticas?

Preferiblemente NO, pero puede cambiarla siempre y cuando haya una causa de fuerza mayor debidamente justificada, con la previa autorización del centro, siempre y cuando disponga una empresa alternativa.

### 2. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?

Sí, el centro reconocerá el FCT, siempre que alcance los logros requeridos por la empresa de acogida y cumpla las condiciones exigidas por el centro y la empresa participante para su reconocimiento.

### 3. ¿Tengo que devolver dinero si renuncio a las prácticas Erasmus+?

Sí, deberá devolver todos los fondos, aunque ya haya comenzado la movilidad. No obstante, si la renuncia se debe a causa de fuerza mayor, el SEPIE puede solicitar la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantenerle la ayuda por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.

### 4. ¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas, aunque no me reconozcan mis prácticas con notas?

Obligatoriamente hay que presentar el expediente con las actividades realizadas, expedido por la empresa de acogida, y el certificado de estancia. El certificado de estancia es un documento firmado y sellado por la empresa de acogida en el cual se reflejan las fechas exactas de inicio y fin del período de prácticas. También se ha de cumplimentar un informe final, un cuestionario en el que se refleje tu opinión sobre varios aspectos de su estancia.

**ANEXO I:****SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FCT EN EL  
EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA "ERASMUS+"**

Alumno/a:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Instituto:

Matriculado/a en el 2º curso del siguiente CFGS:

Solicita participar en el Programa Educativo Europeo Erasmus+ para el curso 2019-2020.

Los Criterios de Selección están publicados en el web de FIFEDE e instituto.

EL/LA SOLICITANTE reconoce que debe:

- Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa Erasmus+.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas en su programa formativo según las indicaciones de las organizaciones de envío y de acogida.
- Mantener responsabilidad en su conducta y rendir aprovechamiento del programa, así como comprometerse a la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc. no cubiertos por el seguro contratado.
- El/la estudiante seleccionado/a para la movilidad cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus+.

Fecha:

Firma:



## AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

<b>Responsable:</b>	FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes.</p> <p>Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, difusión por medios de comunicación, medios de comunicación, etc...), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE).</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), por cualquier medio, incluidos los electrónicos.</p>
<b>Legitimación:</b>	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
<b>Destinatarios:</b>	<p>Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley.</p> <p>Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley.</p> <p>En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.</p>
<b>Derechos:</b>	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
<b>Información Adicional:</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a <a href="mailto:protecciondedatos@fifede.org">protecciondedatos@fifede.org</a> o en nuestra web <a href="http://www.fifede.org">www.fifede.org</a>

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 2019

Nombre y firma del/de la cedente



## ANEXO II

### ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha publicado la propuesta de Resolución de las personas preseleccionadas de la **“CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FCT EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”**”, convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, en la que se me otorga una plaza como y se me concede un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la ACEPTACIÓN entrego **JUSTIFICACANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 30 EUROS** que me será devuelto con el primer ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo  
CIF: G38484879 (CIF)  
Banco: Caixa,  
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956  
Concepto: “Depósito CONSORCIO\_Nombre Apellidos”*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_





**ANEXO III**

**DOCUMENTO DE ALEGACIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>NIF</b>	<b>E-MAIL</b>

**EXPONE**

**SOLICITA**

**RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)**

En Santa Cruz de Tenerife, a 06/11/2019

  
Gabriela de Armas Bencomo,  
Gerente

